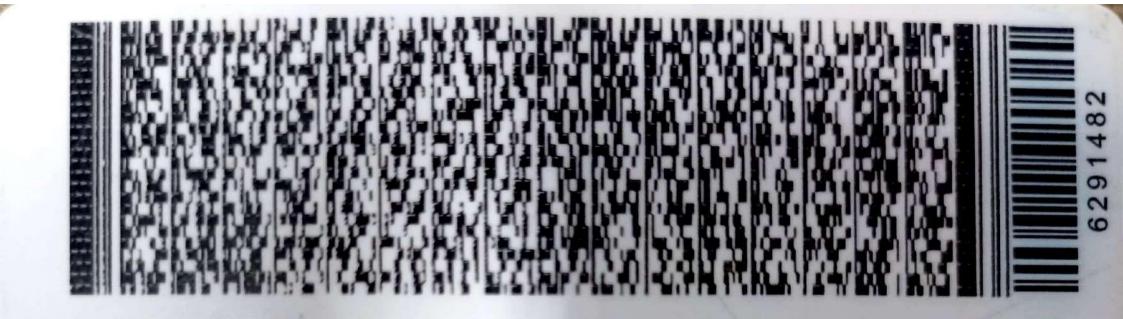
142 LIQUIDACION DE SALARIOS (Conforme al Art. 236 del C. del T.) Número Patronal : 99.386 Asociación Personas con discapacidad, Familiares y Amigos de Saraki Empleador: Elizeche, Diana Apellido y Nombre del trabajador : 2024 del Junio de 30 al Periodo de Pago: Saldo a Total Total Descuentos Salario otras Cobrar Horas Descuentos Ant/Prest/Aus. Salario I.P.S. Retrib. Basico Extras 270.000 2.730.000 270.000 3.000.000 3 000 000 DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL Letras: Fordo Transardo Por Ministerio de Economia y Finanzas DeEDel FIRMA DEL EMPLEADO Fecha: 30/06/2024 Periodo transferido o bimestre devengado.





IC: 028-07641977-364

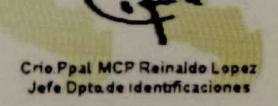
UBICACION: PN-11-21-001-579

NACIONALIDAD:

PARAGUAYA

ESTADOCIVIL: CASADO

FECHA DE EMISION 08-12-2019



IDPRY1683579<<9<<<<<<<< 7507047F2912084PRY<<<<<<< ELIZECHE < ALMEIDA < < DIANA < ALEJAN

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de enero del año 2022, por una parte la Sra. Maria Da Gloria Von Eckstein, con cédula de identidad policial número 999.171, de nacionalidad paraguaya, y el Sr. Luis Alberto Aguilera Allende, con cédula de identidad policial número 228.915, de nacionalidad paraguaya, con domicilio a los efectos del presente acto en Dr. Hassler Nro 6450 casi RI 2 Ytororo, en representación de la ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI, en adelante denominada EL EMPLEADOR; y por la otra parte la Sra. Diana Alejandra Elizeche, mayor de edad, con cédula de identidad policial número 1.683.579, de nacionalidad paraguaya, estado civil casada, con domicilio en Artigas 4244 c/ Juana Pabla Carrillo - Asunción, y para estos efectos denominada LA TRABAJADORA, quienes convienen celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, el cuál se regirá por las normas laborales vigentes y por las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:-----PRIMERA:----EL EMPLEADOR contrata a LA TRABAJADORA para que se desempeñe como Responsable de Inclusión Laboral del Proyecto "Empleo con calidad y dignidad para Personas con Discapacidad" -----SEGUNDA:----El lugar de la prestación contratada o lugar de trabajo será el local de la ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI, sito en Dr. Hassler Nro. 6450 c/ RI2 Ytororo, al cual LA TRABAJADORA llegará por sus propios medios, o aquél o aquellos lugares que EL EMPLEADOR le indique para el mejor cumplimiento de la asignación de su cometido.-----TERCERA:----El horario de trabajo a ser cumplido será de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 12:00 podrá trabajar en modalidad Home Office de no existir alguna necesidad específica. Toda variación del horario de trabajo que la Institución se viera obligada a realizar, será notificada la TRABAJADORA con un lapso de veinticuatro horas de anticipación.----CUARTA:----LA TRABAJADORA percibirá por parte de EL EMPLEADOR en concepto de remuneración mensual por su trabajo desempeñado la suma de Gs 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil), acordándose como fecha de pago el día 30 de cada mes vencido o el día hábil inmediatamente posterior. Se establece como lugar de pago el lugar de trabajo. LA TRABAJADORA recibirá conjuntamente con sus haberes una hoja de liquidación salarial en la que constará el salario

W #

percibido, los descuentos legales realizados, los anticipos salariales y otros que tengan relación con la suscripción y ejecución del presente contrato
El Contrato tendrá vigencia desde el 03 de enero del 2022
El Contrato tendrá vigencia desde el 03 de enero del 2022
SEXTA:
EL EMPLEADOR proporcionará los recursos materiales, herramientas y equipos necesarios para el
buen desempeño de las asignaciones encomendadas a LA TRABAJADORA, y este se compromete a
cuidarlos, conservarlos, darles el uso debido y devolverlos el término del contrato
SÉPTIMA:
LA TRABAJADORA se obliga a dar cumplimiento a las normas de desempeño de sus funciones; a
ejercer su cargo con la máxima diligencia posible, solvencia profesional y moral posible; y conocer,
cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución. De acuerdo al Art. 58 b) del Código
Laboral, se establece como periodo de prueba en la Etapa Inicial del contrato 30 (treinta) días
OCTAVA:
LA TRABAJADORA manifiesta que sus funciones serán las estipuladas para el cargo de Encargada
de Inclusión del Proyecto "Empleo con calidad y dignidad para Personas con Discapacidad"
comprometiéndose a realizar las funciones con la mayor integridad posible que de dicho cargo se
esperan de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Directiva de la ASOCIACION PERSONAS
CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI
Estando los firmantes de acuerdo con todas las cláusulas y condiciones anteriormente
mencionadas, reconociendo los tribunales de Asunción como fuero para cualquier controversia
quienes previa lectura de las mismas se ratifican y firman en la fecha indicada en dos
ejemplares de un mismo tenor y efecto en el acápite del presente contrato en prueba de su
aceptación y conformidad

Trabajadora Diana Alejandra Elizeche C.I. N° 1.683.579

Empleador Maria Da Gloria Von Eckstein C.I. N° 999.171

> Empleador Luis Aguilera Allende C.I. N° 288.915

ADENDA AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de enero del año 2024, por una parte la Sra. María Da Gloria Von Eckstein, con cédula de identidad policial número 999.171, de nacionalidad paraguaya, y el Sr. Luis Alberto Aguilera Allende, con cédula de identidad policial número 228.915, de nacionalidad paraguaya, con domicilio a los efectos del presente acto en Dr. Hassler Nro 6450 casi RI 2 Ytororo, en representación de la ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI, en adelante denominada EL EMPLEADOR; y por la otra parte la Sra. Diana Alejandra Elizeche Almeida, mayor de edad, con cédula de identidad policial número 1.683.579, de nacionalidad paraguaya, estado civil casada, con domicilio en Artigas 4244 c/ Juana Pabla Carrillo de la Ciudad de Asunción y para estos efectos denominada LA TRABAJADORA, quienes convienen celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO firmado entre las partes en fecha 03 de enero del 2022, y que mediante la presente adenda se acuerda modificar las siguientes cláusulas, que a partir de la fecha de la presente quedarán redactadas de la siguiente manera quedando las demás cláusulas del contrato sin modificación alguna:-----TERCERA: El horario de trabajo a ser cumplido será de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes y los días sábados de 09:00hs a 12:00hs. Toda variación del horario de trabajo que la Institución se viera obligada a realizar, será notificada la TRABAJADORA con un lapso de veinticuatro horas de anticipación,-----CUARTA: LA TRABAJADORA percibirá por parte de EL EMPLEADOR en concepto de remuneración mensual por su trabajo desempeñado la suma de Gs 3.000.000 (guaraníes, tres millones). Se acuerda como fecha de pago el día 30 de cada mes vencido o el día hábil inmediatamente posterior. Se establece como lugar de pago el lugar de trabajo. LA TRABAJADORA recibirá conjuntamente con sus haberes una hoja de liquidación salarial en la que constará el salario percibido, los descuentos legales realizados, los anticipos salariales y otros que tengan relación con la suscripción y ejecución del presente contrato. ---Estando los firmantes de acuerdo con la cláusula y condiciones anteriormente controversia quienes previa lectura de las mismas se ratifican y firman en la fecha indicada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el acápite del presente contrato en prueba de su aceptación y conformidad. -----

Diana Alejandra Elizeche Almeida C.I. N.º 1.683,579

María Da Gloria Von Eckstein C.I. N.º 999.171

Luis Alberto Aguilera Allende C.I. N.º 228.915



GOBIERNO

NACIONAL

Parazuay de la zente

RESOLUCIÓN DT-CIT Nº 430/22

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI" Y LAS TRABAJADORAS------

Asunción, 22 de marzo de 2.022

VISTO:

Las presentaciones realizadas ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, a través del Sistema REOP Solicitudes Números 4.563/22 y 4.564/22 por la firma **"ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI"**, con RUC Nº 80109018-0 y Registro Patronal MTESS Nº 99.386, y;

CONSIDERANDO:

PER DE LOS MEZ FRETES.

TOTAL DI TROPOS DE Trabajo

TOTAL DI TRABA

..//...



■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DT-CIT Nº 430/22

Asunción, 22 de marzo de 2.022

..//2...

POR TANTO, de conformidad a las facultades conferidas por el Código del Trabajo y en uso de sus atribuciones.

LA DIRECTORA DEL TRABAJO R E S U E L V E:

Art. 1°.- HOMOLOGAR Y REGISTRAR los Contratos Individuales de Trabajo, suscrito entre la firma "ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI", con RUC Nº 80109018-0, Registro Patronal MTESS Nº 99.386 y las trabajadoras, cuyos datos se detallan en el cuadro siguiente:

No	TRABAJADORAS NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. Nº
1	Diana Alejandra Elizeche Almeida	1.683.579
2	Silvia Adriana Cáceres López	5.964.049

Art. 20.- ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

ADO KARINA GÓMEZ FRETES Directora del Trabajo

DC/pi

Asociación sin fines de lucro con capacidad restringida

"Personas con Discapacidad, Familiares y Amigos de Saraki"

FUNCIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL

Nombre y Apellido : DIANA ELIZECHE

Área : MISIONAL

Cargo : AREA DE INCLUSION LABORAL Periodo : 01-05-2024 AL 30/06/2024

ASIGNACION DE FUNCIONES

- 1- Organización, planificación de talleres de mantenimiento laboral para trabajadores con discapacidad.
- 2- Desarrollo de talleres de mantenimiento laboral para trabajadores con discapacidad y seguimiento de inserción laboral a trabajadores con discapacidad.
- 3- Organización, planificación de Talleres para referentes laborales de personas con discapacidad.
- 4- Desarrollo de Talleres para referentes laborales de personas con discapacidad/Desarrollo de Taller incluido.
- 5- Elaboración de Informes, preparación de materiales y anexos correspondientes a los reportes

M-738-4

Firma

V°Bʻ	•																										
		_	 	_	 	_	_	_	_	_	_	_	_	_	 _	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_

				Γ									. [2		2	2		2	2		2	2			2		M	2	7	AC-No.
Controlledo por:			2 Dans Blanche	2 Diana Strade	2 Dans Elzeche	2 Dans Etzedie	2 Dans Etzede	2 Dans Etrede	Z Dans Etrade	2 Dame Etrada	Dana Ekradie	2 Dans Ekade	The Cartes	ZiDana Elasone	2 Dans Baside	7 Dans Ekzeche	2 Dans Elzade	2 Dans Elzade	2 Dans Elzade	2 Dans Etrade	Dani Etride	Dians Etzede	Dans Stredte	2 Dans Etzeche	Dans Elzedie	2 Dans Etzeche	2 Dana Elosone	Dans Etrade	2 Dans Strade	2 Dans Elzeche	Dans Strede	Nombre
Gudys Figurendo			3062024	29/5/2024	28/6/2024	27/6/2024	2652024	2562024	24/5/2024	23/6/2024	2260	21.52024	- COCONO.	1867024	17/6/2024	1862024	156/2024	148/2024	138/2024	1282024	11/8/2024	108/2024	982024	867024	782024	68/2024	582024	482024	PCLUST	26/2024	1/6/2024	Dia.
			2024					387				08:00					09:00	08:00		7.8		08:00		2		24 08:00			08:00	24	24 08:50	HoraEnt
Peri Año				09:00 12:00			08:00 12:00		08:00 12:00				1200			T	00 12:00					12:00	100			12-00			1200		0 1200	HoraSal
Colabo Fondo Transferido por Ministerio de Economía y Finansas Año: 1014 Periodo transferido o bimestre devengado: NAY - JUN Periodo transferido o bimestre devengado: NAY - JUN Prima del Contador: Adaración: NOC37015			Domingo	08:47								07:58			07:52	Domingo	08:57	07:56	07:52	07:58	07:57	FERMOO	Domingo	08:53	07:52	07:51	07:53	07:55	07:54	Domingo	FERIADO	Marc-Ent
szerio de Econ estre devengad				12:00	12:00	12:08	12:91	12:04	12:02		12:07	12:00	14:00	12:02	12:01		12:02	12:09	12:08	12:05	12:04			12:00	12:07	12:01	12:08	12:08	12:01	1		Marc-Sal
dor NAY-		0:00:00	00:00			00:00	00:00		N. September	00:00	00:00	00:00	00.00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00-00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00.00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	Tardanza
Colaborador:		0:00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	9.00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00-00	00:00	00:00	00:00	Salio
DIANA ELIZECHE	1	0:00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	06.00	90.00	00.00	00:00	00.00	00:00	00:00	00:00	00-00	00.00	00:00	00:00	00.00	00:00	00:00	00.00	00.00	00-00	00:00	00:00	Falta
	`	0;00:00	00:00			00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00.00	00-00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00-00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	Marcacion
₽	DESCONTAR		00:00	00:00	00:00	E NOW A STATE OF	ALCOHOL:	NESS.		00:00	88	00:00	800	00:00	00:00	00:00	00.00	00.00	00:00	60:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	80.00	Descontar
	0:00:00	•						Section of the second	A CONTRACTOR OF									85												100		Acreditar
																																Razón



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL RUC. 80002269/6 Extracto de Cuenta

Token: 4048758

0006-82-03885 RUC: 80109018 ASOCIACION PERSONA CON DISCAPACIDAD FAMILIAR YOMRGITAS:

Ide.Emplea: 254319

Tel.497-246 www.ips.gov.py Vencimiento 31/07/2024

DR HASSLER C/R10 YTORORO 6450 e/SD y -

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA

VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES

EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE

NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Se?ora Usuario y Fec Impresi?n 99917

17/09/2024 14:32:39

Tipo Liquidaci?n

Periodo

Nro. Doc.

Imponible

Aporte

Mora

15243447

13.586.915

3.585.281

REGIMEN GENERAL 25.5

JUNIO/2024

0

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil) - Direcci?n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Se?ora de la Asunci?n y Haedo) INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)

- Visi?n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)

- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)

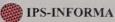
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visi?n, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder? a la certificaci?n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resoluci?n C.A. N? 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCI?N DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resoluci?n N?012-013/09 en su Art. 3? y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deber?n presentar en el mes de febrero de cada a?o la resoluci?n de la SETAMA o DINATRÁN o dei MUNICIPIO DONDE SE AUTORICCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicaci?n realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6?, del Decreto N? 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto, de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunci?n N? 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del pa?s. Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	3.585.281
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	3.585.281



*Resoluci?n C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019. *Resoluci?n C.A. Nro. 019-017/19 de techa 30 de abril de 2019.

Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISI?N DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3? DE LA LEY N? 5655/16 en remplazo de la Resoluci?n C.A. N? 068-040/14 y la Resoluci?n C.A. N?

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Direcci?n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estar? realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCI?N C.A. N? 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que ser?n incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) d?as de atraso.

Edif. Facundo Insfr?n (Pettirossi c/ Brasil) Tel. 203 117

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISI?N SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestimante los lalentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Foodo Transferido por Ministerio de Sunción.

UNA - Jun. Periodo transferido o bimestre devengado: 444- July Firma del Contador:



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Declaracion Jurada de Salarios

Empleador

Razón soc.: ASOCIACION PERSONA CON DISCAPACIDAD FAMILIAR Y AMIGOS

Nro Patronal 0006-82-03885

Ide Emplea: 254319

Detalle de Planilla

: 15243447 Ide

NOR Tipo

Imponible : 13.586.915 Periodo 977 - JUNIO/2024

Can.Asegur 6

Pagina 1/1

Usuario Impresion: 999171

Fecha-Hora: 17-09-2024 18:28:16

Corresponde al Extracto Nro.: 11619439

de Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
3647116	5729941	BENITEZ FRANCO GRISELDA	1,340.187	30	1,340,187	NORMAI
846603	1683579	ELIZECHE ALMEIDA DIANA ALEJANDRA	3.000.000	30	3.000.000	NORMA
2390084	6675396	ESCOBAR GONZALEZ ERWIN ESTIBEN	1.500.000	15	1,500.000	SALIDA
2719108	4619966	GAYOSO MISKINICH EDGAR DANIEL	4.000.000	30	4,000.000	NORMA
1984964	4668839	JACQUET GUTIERRES CARLOS ALBERTO	3.300.000	30	3.300.000	NORMA
2905009	4975599	LOPEZ AYALA MARIA CECILIA	446.728	3	446.728	SALIDA

Pondo Transferido por Ministerio de Economía y Finanzas 2024

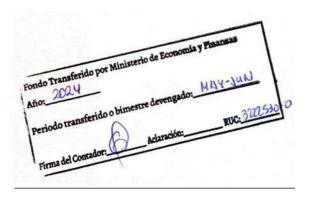
Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

MEB CDBRANZAS - CASA MAIRIZ
Ruc: 1135795-9 Tel:: 0981-241050
ASUNCION Avda Boggiani Esq. R.I 2 YI
ORORO
TERMINAL FECHA HORA LOTE TRX
19680101 18/07/24 14:52 2771 24:94
2
Cajero: MENDY LOPEZ
Servicio:(1085) IPS IPS APORTE OBRERO PAIRONAL
Codigo Verificador: 1966226
Pocumento: 80109018
Nombre: ASOCIACION PERSONA CON DISCAPACI
DAD FAMILIAR Y AMI
Extracto: 114:9439
Vencimiento: 31/07/2024
Importe
Total: 3,589.681

PIN: 5358073

Para descargar la factura en formato Kull
e ingresa el PIN del comprehante en la m
eb mun.aquipago.com.py en la seccion de
Consulta de ticket y o factura
Nro Trans IPS: 000008558512
Comission Iva Incluido: 4400
Vuelto: 0
Forma de Pago: Efectivo

ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELI
PAGO POR BRIEN Y CUENTA DEL ENISOR
POSMER MALERIAGO



Escaneado con CamScanner



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL



USUARIO EMISION: 999171 NRO. CERTIFICADO: 463777

FECHA EMISION: 21-11-2024 VENCIMIENTO: 17-12-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80109018 Nro. Certificado: 463777

Razon Social: ASOCIACION PERSONA CON DISCAPACIDAD FAMILIAR Y AMIGOS

Actividad(es): ACTIVIDADES DE LA SOCIEDADES LITERARIAS.CIVICAS Y SOCIALES

Fecha de Inscripcion: 26-02-2020 Cantidad de Asegurados: 3

0006-82-3885 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio: http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py



Asociación sin fines de lucro con capacidad restringida

"Personas con Discapacidad, Familiares y Amigos de Saraki"

Asunción, 06 de diciembre de 2024

Señora

BERENICE A. ORTEGA BABAÑOLI, Coordinadora Interina Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado Gerencia General, Ministerio de Economía y Finanzas

De mi mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de hacer la presentación del descargo del Requerimiento de fecha 20 de noviembre de 2024, según Nota DAI 449/2024, relacionados al SIME 102056, 101589 y 97159/24 respectivamente presentando a través de la misma la Justificacion correspondiente a los siguientes puntos:

N°	Detalle	Justificación
1	APORTE IPS	Se procede conforme a lo solicitado en el requerimiento.
2	Edgar Gayoso	Se procede al anexo de los Recibos de pago del IPS y se adjunta el cumplimiento del seguro social.
3	Griselda Benitez	Se adjunta la constancia de cumplimiento de seguro el informe firmado.
4	Diana Elizeche	Se adjunta la firma digital de la contadora, el informe firmado, y recibo de pago de pago de ips.
5	Carlos Jacquet	Se corrigió el número de cedula que por error de tipeo involuntario se produjo. Se adjunta el informe del personal firmado, constancia de cumplimiento con el Seguro Social y Recibo de Pago
6	Jorge David González Vásquez	Se corrige el número de timbrado que se produjo por un error involuntario, además se adjunta el informe de la factura, más las fotografías solicitadas.
7	Erwin Escobar	Se excluye conforme lo solicitado
8	Erwin Escobar	Se adjunta la constancia de cumplimiento de seguro, el informe firmado y el recibo de pago de IPS.
9	Erwin Escobar	Se adjunta la constancia de cumplimiento de seguro, el informe firmado y el recibo de pago de IPS.
10	APORTE IPS	Se adjunta el escaneado con las firmas electrónicas correspondientes.
11	Griselda Benitez	Se adjunta el informe de actividades firmado, la constancia cumplimiento del Seguro Social y el recibo de pago.
12	Erwin Escobar	Se adjunta el informe firmado de las actividades realizadas por el personal, se adjunta la constancia de cumplimiento de ips y el recibo de pago.

13	Edgar Gayoso	Se adjunta el informe firmado de las actividades
		realizadas por el personal, se adjunta la
		constancia de ips y el recibo de pago. En cuanto
		al requerimiento de Justificacion de ausencia el
		mismo ha solicitado en forma personal conforme
		a las leyes y se le fue autorizado.
14	Diana Elizeche	Se adjunta el informe firmado de las actividades
		realizadas por el personal, se adjunta la
		constancia de ips y el recibo de pago.
15	Cecilia López	Se adjunta el informe firmado de las actividades
		realizadas por el personal, se adjunta la
		constancia de ips y el recibo de pago.
16	Carlos Jacquet	Se adjunta el informe firmado de las actividades
		realizadas por el personal, se adjunta la
		constancia de ips y el recibo de pago.
17	Patricia Ortiz	Se adjunta copia de las actividades Realizadas
		firmado
		Se imputo en el OG 145, nor que la contratada es

Se imputo en el OG 145, por que la contratada es profesional y realiza apoyo organizacional a la coordinación general y considerando establecido en la Ley en relación OG 145 "contratación de personas físicas calificadas para l prestación de servicios profesionales que cuenten con titulo de grado, conforme al Art. 63 de la Ley 4995/2013. Incluye la contratación profesionales extranjero con grado de titulo universitario obtenido en el extranjero," sin embargo el OG 266 Consultorías y Asesorías, o guarda relación a las actividades realizadas por la profesional. Es por ello se solicita la reconsideración de la imputación en el OG 145 atendiendo la naturaleza del trabajo profesional de apoyo a la coordinación realizado por la profesional.

Se adjunta copia de los materiales utilizados en las capacitaciones solicitados. En cuanto a las fotografías se encuentran dentro del listado de beneficiarios.

Se justifica además lo solicitado en relación a otros Requerimientos:

- 1- Se adjunta el comprobante de ingreso, el recibo y el Fl-Code 16 remitido por la trasferencia del Bimestre Mayo-junio
- 2- Se modifico el Nro. De OT
- 3- Se modifico la fecha de OT
- 4- Se modifico la denominación del Banco
- 5- Se procedió al cambio de los antecedentes judiciales a través de la presentación de primeras documentaciones. Se adjunta copia dentro de la Justificacion
- 6- Se adjunta el CCT vigente

Esperando haber cumplido con lo solicitado aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.